

LOS SELES EN ERRETERIA: UNA PRIMERA APROXIMACIÓN

Txema ARENZANA

Índice

Los seles en Erreterria

Introducción

1. Generalidades

2. Relación de seles

2.1. Los seles localizados físicamente

2.1.1. Los seles de Belastegi y Belascanpan

2.1.2. El sel de Yanci/Igantzi

2.1.3. El sel de Artamugarri

2.2. Los seles localizados documentalmente

2.2.1. Los diez seles pertenecientes a Roncesvalles

2.2.2. El sel de Mariola

2.2.3. Los cuatro seles llamados de Oberan

2.2.4. Los seles de Urritzaga y Larraz

2.2.5. Otros seles

Epílogo

Bibliografía

Los seles en Errenteria

Introducción

Con motivo de mi trabajo sobre las mugas de Errenteria¹ leí por primera vez la palabra sel. Ni qué decir tiene que apenas le hice caso. Me contenté con saber lo que se dice en los crucigramas, que sel equivale a prado. Una vez publicado el trabajo sobre las mugas empezó a rondarme la idea de los seles en nuestro municipio. A primeros de febrero de 2002 inicié los trabajos exploratorios en el archivo municipal al objeto de localizar documentalmente los seles y paralelamente desarrollar el trabajo de campo que permita localizar los testigos físicos de su existencia, es decir, los mojones o *mugarris*, tanto centrales como periféricos. Apenas transcurridos un par de meses ya fui consciente de que me enfrentaba a un minucioso y complicado trabajo que podría durar varios años. Un trabajo de investigación en el que conté con la inestimable ayuda del entonces archivero municipal, Juan Carlos Jiménez de Aberásturi. Y un minucioso trabajo de campo para el que he contado con el paciente apoyo del guardamontes foral, Tomás Ibarra, hoy ya jubilado, y con la ayuda de Joxan Ugartemendia.

Por motivos que no vienen al caso, dicho trabajo quedó aparcado durante 7/8 años. Con motivo de la edición de un nuevo *Bilduma*, su responsable, Leonor, me ha animado a hacer público aquel trabajo con la plena conciencia de que se trata de un mero trabajo introductorio; una primera entrega de un material que contribuye a expresar con mayor nitidez una parte de las señas de identidad de nuestro municipio. Para ello me ha sido de gran ayuda el libro de Luix Mari Zaldúa Etxabe “Seles en Urnieta”, así como los consejos que directamente me dio cuando visitamos alguno de ellos. Él mismo menciona en su libro las condiciones inmejorables que halló en Urnieta para su trabajo de investigación. Sin ser ése el caso de Errenteria, algunas de ellas están posibilitando un descubrimiento que no hemos hecho más que empezar: la existencia de un número considerable de seles en el municipio; documentación histórica suficiente y localización de mojones tanto centrales como periféricos.

A partir de las premisas anteriores voy a desarrollar este trabajo de aproximación a los seles en Errenteria, siguiendo el siguiente esquema:

- ✓ Algunas generalidades sobre los seles
- ✓ Relación de todos ellos con el mapa de su probable ubicación
- ✓ Seles localizados físicamente
- ✓ Seles localizados documentalmente

1. *Errenteria a través de sus mugas*, libro editado por el Ayuntamiento de Errenteria en 2002 (primera edición) y en 2004 (segunda edición ampliada).

1. Generalidades

Denominación. En castellano, hoy en día, la palabra más extendida es la de sel². Con anterioridad a ella se utilizaron las palabras cubillar, ejido o bustaliza. En euskera, el término más utilizado es el de sarobe o los de saroe, saroi o korta.

*Definición*³. El sel es un lugar para el aprovechamiento de los pastos, un espacio de propiedad particular o concejil, rodeado de monte o bosque natural en el que podía haber algún tipo de construcción como borda o aprisco. El sel es el prototipo de un fundo⁴ amojonado.

Características. En nuestro territorio la inmensa mayoría son circulares y así estaba establecido en el Fuero de Gipuzkoa, estando sus medidas reguladas desde el Cuaderno de Ordenanzas de 1583. Dicho círculo está señalado mediante un mojón en el centro llamado piedra central, cenital o cenizal (en euskera, *artamugarri*, *austarriça*, *kortarri* o *erdiko mugarria*) y delimitado en su periferia por varios mojones periféricos (en euskera llamados *bazter mugarriak*). En la testa o parte superior el mojón central suele tener 4, 8 ó 12 incisiones indicando el número de partes en que se divide el sel a efectos de su explotación. De igual forma los mojones periféricos suelen estar labrados y colocados de tal forma que indiquen la dirección del mojón con el que forma el diámetro de la circunferencia. Con el paso del tiempo algunos seles fueron adquiriendo la forma cuadrada o rectangular.

Clases. Los había de invierno, llamados invernizos, más grandes que los seles de verano, aunque éstos eran más abundantes. Para su medición se utilizaba la goravilla⁵. En todo caso los seles estaban colocados en los mejores sitios del monte.

Sistema de propiedad. Los seles marcan un primer paso del nomadismo al sedentarismo. Son inclusiones de la propiedad privada en la comunal. Con el paso del tiempo los seles se convirtieron en caseríos y fueron concentrándose en manos de los más pudientes. De tener un destino inicial ganadero, con borda o chabola, pasó a explotación agrícola. Ej. Ogisarobe o sel de pan de Olayz en Oyarzun y también en Oñate. Los seles muestran su máximo esplendor con el desarrollo de la siderurgia tradicional, la construcción naval y el comercio, lo que conlleva la destrucción del bosque. Fue famoso el conflicto con los ferrones en Oyarzun lo que conllevó el que las Juntas Generales regularan la repoblación de los bosques. Más tarde se plantea la recuperación del control de los seles y por tanto de los bosques por los concejos. Al final hubo una sentencia favorable de la Chancillería

2. Palabra de origen prerromano según la Real Academia de la lengua española.

3. Villarreal de Berriz (Bizkaia, siglo XVIII) lo describía: *Es un monte en círculo perfecto que sólo tiene un mojón en el centro al que llaman Piedra Cenizal.*

4. Es un terreno con todo lo que contiene.

5. Seis goravillas (un sel pequeño) equivalían a 2,11 ha. La medida más habitual era el sel de 12 goravillas de radio, equivalente a 164,05 metros.

de Valladolid para la recuperación de la titularidad sobre los bienes comunales usurpados por los ferrones. Los seles se cedían mediante el pago de una renta o se vendían.

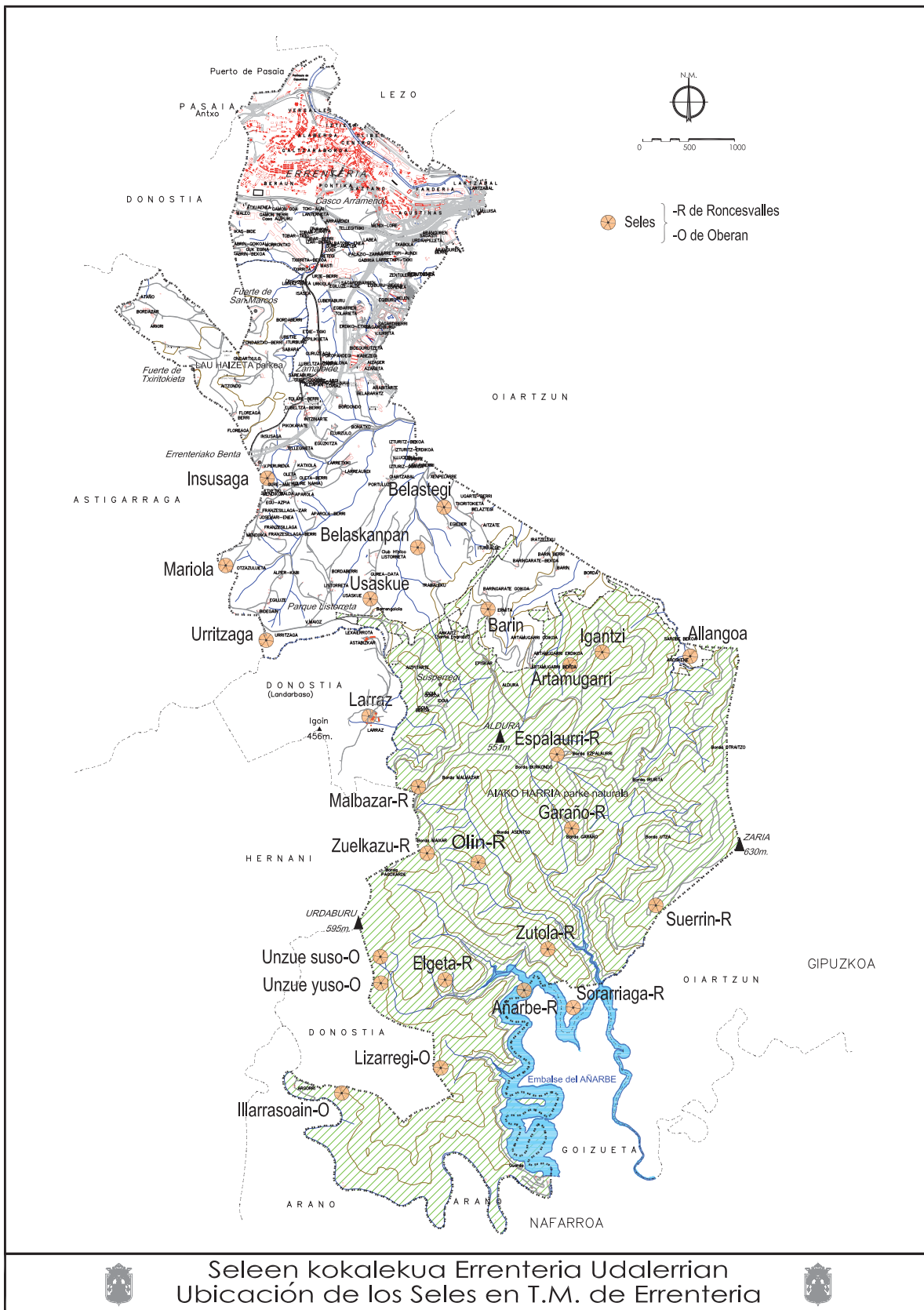
Pleitos. Podemos hacernos una idea, siquiera aproximada, de la importancia de los seles a través de los pleitos que fueron resueltos por la Real Chancillería de Valladolid. De su archivo extraemos 63 referencias comprendidas entre los años 1489 y 1786. Veamos, pues, algunos datos:

- Su extensión: los pleitos referidos a los seles abarcan toda Gipuzkoa, extendiéndose también a Araba y Bizkaia. En ellos aparecen, entre otros, los pueblos de Azkoitia, Azpeitia, Oñati, Mutriku, Errenteria, Elgoibar, Zizurkil, Berastegi, Hernani, Urnieta, Donostia, etc.
- Son reiterativos los conflictos surgidos sobre la posesión de 36 seles en la sierra de Aralar que afectan a los municipios del entorno.
- Uno de los pleitos de más calado es el que enfrentó a los ferrones contra los concejos. Parece ser que los ferrones, necesitados de madera, alquilaban los seles concejiles, cambiando posteriormente los mojones de lugar para extender sus medidas talando los montes sin ningún tipo de control. La sentencia establece unas medidas para los seles, ordenando paralizar la tala de los bosques hasta la ejecución de un nuevo amojonamiento de los mismos.
- Muchos de los pleitos hacen referencia a la posesión y aprovechamiento de los seles; al desplazamiento de los mojones de su lugar; a la prohibición de talar árboles en los seles o de construir cercados en los mismos; a las medidas que debían tener los mismos o al aprovechamiento de sus pastos y aguas, etc.

2. Relación de seles

La siguiente relación tiene un carácter meramente orientativo ya que en algunos casos encontramos distintos topónimos para designar un mismo sel. En todo caso, todos ellos se hallan al sur de la carretera de Ventas de Astigarraga, en las llamadas zona rural y montañosa del término. Por orden alfabético, son los siguientes:

1. Allangoa/Allangüe/Allagüe
2. Añarbe (Roncesvalles)
3. Artamugarri
4. Barin
5. Belascanpan



6. Belastegi
7. Elgueta (Roncesvalles)
8. Esorriaga/Esorcarreaga/Sorarriaga (Roncesvalles)
9. Espalaurgi/Espalaurri (Roncesvalles)
10. Garain/Garaño (Roncesvalles)
11. Illarrasoain (Oberan)
12. Insusaga
13. Larraz/Larras
14. Lizarregi (Oberan)
15. Mariola
16. Narbasarin/Narbaçar/Malmazar (Roncesvalles)
17. Olin/Orin/Onin (Roncesvalles)
18. Suerrin/Suberrin (Roncesvalles)
19. Unzue Suso (Oberan)
20. Unzue Yuso (Oberan)
21. Urrizaga/Urritzaga
22. Usaskue
23. Yanci/Yanzi/Igantzi
24. Zuelcazu/Zuarkazu/Çuezkazu (Roncesvalles)
25. Zutola/Çutola (Roncesvalles)

A ellos vamos a añadir otros nombres de seles que aparecen mencionados en las Actas municipales⁶ cuyos topónimos, hoy desaparecidos, nos impiden poder ubicarlos. Tal es el caso de:

- Aseguinsaroe
- Bercoiztegui
- Çayrin
- Erroyaneta
- Gorostegui
- Oynni
- Persebalsaroe

⁶. Trabajo de vaciado de las Actas municipales correspondientes a 1521-1544 realizado por Iago Irijoa y David Martín.

Además de su enumeración, vamos a hacer una descripción de ellos agrupándolos, bien por el origen de su propiedad o bien por la zona en que se encuentran. En tal sentido tenemos:

1. Los diez seles de Roncesvalles. Están situados en la zona montañosa de Añarbe-Urdaburu: Añarbe, Elgueta, Esorcarreaga/Sorarriaga, Espalaurgi/Espalaurri, Garain/Garaño, Narbasarin/Narbaçar/Malmazar, Olin, Suerrin, Zuelcazu/Zuarkazu y Zutola.
2. Los cuatro seles de Oberan. Están localizados al sur del monte Urdaburu, en la zona de los llamados montes francos, son: Illarasoain, Lizarregi, Unzue Suso y Unzue Yuso.
3. Los cinco seles situados en la zona que va de la Benta de Insusaga hasta las cuevas de Aitzbitarte son: Insusaga, Larraz/Larras, Mariola, Urrizaga/Urritzaga y Usaskue.
4. Los seles situados al norte de los montes Aldura y Yanci son: Allangoa/Allangüe/Allagüe, Artamugarri, Barin, Belascanpan, Belastegi y Yanci/Yanzi/Igantzi.

2.1 Los seles localizados físicamente

Se trata de cuatro seles de los que hemos podido obtener algunas pruebas físicas de su existencia.

2.1.1. Los seles de Belastegi y Belascanpan

En este modesto trabajo de aproximación a los seles de nuestro municipio hemos tenido la suerte de encontrar, de momento al menos, dos de ellos muy bien documentados y al mismo tiempo, conservados de tal forma que permiten su visualización. Serán, pues, el prototipo de este artículo.

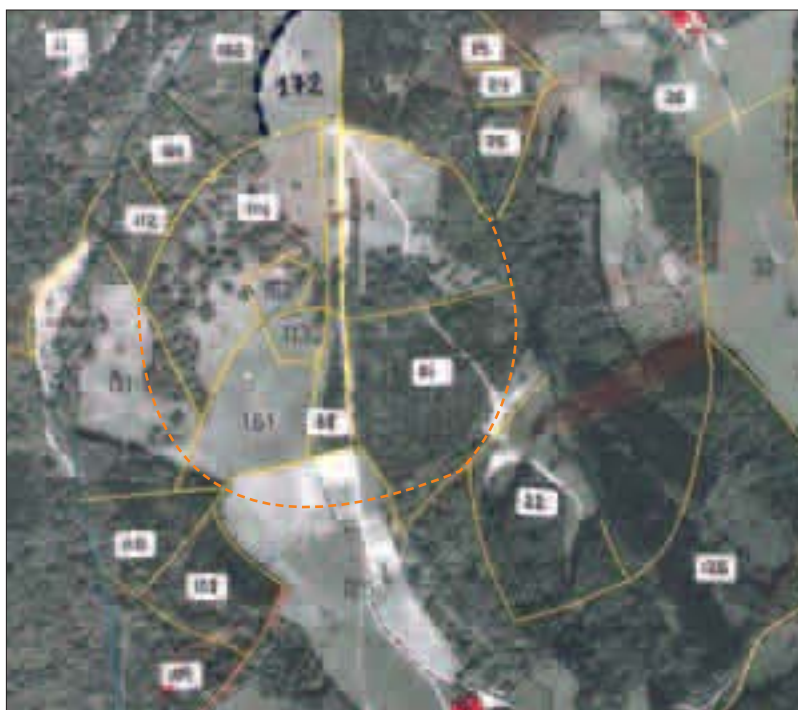
Los seles

La denominación de ambos como seles lleva una historia conjunta que arranca de 1683⁷ *“Propiedades. Cuartel oeste. Escritura y sentencia arbitraria, sobre diferencias que traían la villa de Rentería y Doña María de Aliri Guarnizo, propietaria de la casa llamada Torres y de dos seles, denominados Belastegi y Belascanpan”*.

7. Archivo Municipal de Rentería (A.M.R.): C-5-IV-8-2 (Sección, Negociado, Serie, nº de libro y nº de expediente).



Belastegi. Mapa del catastro.



Belascanpan. Mapa del catastro.

En dicho expediente consta un escrito de 19 de febrero de 1814 que literalmente dice:

“Yo el infraescrito maestro perito Certifico que he medido un terreno concejil frente a la casería de Belascanpan, cuos linderos por la parte del oriente, pertenecidos de D. Ignacio de Urdinola, y terreno concejil del Valle de Oyarzun, por el medio día igualmente del mismo Urdinola, por el poniente de Fernando de Michelena y por el norte Concejil de Rentería, que contiene trescientos treinta y uno y media posturas de a diez codos en cuatro, con la expresa condición de que por su parte inferior de otro terreno aya de dejar un camino carretil de seis codos⁸ de ancho en toda su extensión. La conducción de los frutos de los terrenos de su inmediación con todos los árboles que se hallan en el citado terreno regulo en dos mil trescientos nobenta y tres reales de vellón. Lo qual firmo Rentería 19 de febrero de 1814. Joseph de Isasa.

Asimismo, en otro expediente de 1710⁹ relativo a la contaduría de bienes de Antonio de Urdinola, entre sus muchas propiedades menciona “la casa nueva de Belastegui y sus pertenecidos” y entre ellos dice: “254 posturas de manzano de tierra sembradía que tiene la dicha casa en su zel, estimaron y tasaron cada postura¹⁰ en 13 reales de plata...”

Por último, en Acta fechada el 22 de diciembre de 1767 (folio 278) se indica que: “Otro día ocupó en fijar los mojones de la división del sel de Belastegui”.

Los topónimos

El topónimo *Belastegi*, del que vamos a ver su recorrido, se ha mantenido hasta el día de hoy aunque con distintas grafías. La primera referencia como *Velaztegui*, definida como monte, la encontramos en el Acta de amojonamiento de Rentería llevada a efecto entre el 2 y el 11 de julio de 1495. Y, sin embargo, el topónimo *Belascanpan* no aparece hasta 1683. Tomando siempre como fuentes las Actas de visita a los mojones del término municipal, tenemos que:

- En 1755, cuando describe el mojón 63 dice: “mojón en *Velastegui*” y en el 64 “otro mojón en la misma *Velastegui*”.
- En 1787, referido al mojón 84 dice: “...a otro mojón que avía en *Belaztegui* junto al cerrado de las tierras concejiles” y en el 85 “... en el otro partido de *Belaztegui* en un plano junto al camino...”.

8. Un codo es igual a 0,558 metros.

9. A.M.R. E-7-I-5-11.

10. Tres posturas es igual a un área.

- En 1889: menciona *Belastegui-casería* y *Belasteguiko muga-paraje*, topónimos que se repiten en idénticos términos en las Actas de 1939-44 y 1989.

No es el caso, como hemos dicho, del topónimo Belascanpan que aparece en 1683 y del que tenemos una última referencia en 1814. Su escaso recorrido, unos 130 años, creemos que puede deberse a un cambio de denominación. Precisamente, un documento de 1710, “*Contaduría de bienes de Antonio de Urdinola*”, nos da la clave del posible cambio de nombre cuando, entre sus muchas propiedades, menciona: “*la casa nueva de Belastegui y sus pertenecidos*” y entre ellos dice: “*otro zel que llaman de Irastorgorrieta o Belascanpan que se halla bestido de diferentes géneros de árboles y contiene 1930 posturas de tierra manzano y estiman y tasan cada postura en 11 reales de plata...*”

Asimismo, el 16 de enero de 1763, el Ayuntamiento concedía a Miguel Antonio Lecuona, vecino de Oyarzun, el disfrute de una yugada del caserío Belascanpan, por 18 años y ...¹¹. Más tarde aparece el nombre de *Irastorgorri*¹². Hoy en día, el lugar donde está enclavado físicamente se conoce como *Iratxelordi*.

Su descubrimiento

A la hora de localizar físicamente un sel es muy importante, por no decir imprescindible, contar con la colaboración de las personas que viven en el lugar o su entorno. Por ello, con los datos anteriores, nos dirigimos a Valeriano Beratarbide, del caserío Belastegi. Con la paciencia y amabilidad que le caracterizan recorrimos el perímetro de ambos seles localizando uno a uno los *mugarri*s que lo jalonan. He aquí una breve descripción física de ambos.

Belastegi

Salimos del caserío Aitzarte para descender y localizar el primer mojón junto al camino. Bordeando una hondonada, localizamos varios mojones. Seguidamente ascendemos un tramo inclinado penetrando en terreno sucio y caminando junto a la valla del caserío Uharte berri hasta salir al camino. Lo cruzamos y entramos en el pastizal. En su vértice más bajo encontramos otro *mugarri* y dos más según subimos la inclinada ladera. Seguimos dando la vuelta, pasando cerca del caserío Txoritokieta. Salimos al carretil asfaltado donde encontramos un *mugarri*

11. CRUZ MUNDET, José Ramón. *Rentería en la crisis del antiguo régimen (1750-1845)*. P. 281, nota 42.

12. *Euskal Toponimiazko Materialeak*, VII Alea, de Luis María Mujika (p, 414). “...un terreno existente en jurisdicción de esta Villa pegante al del de Irastorgorri por la parte de poniente cuio sel es de D. Ignacio de Urdinola y son los linderos del expresado terreno...”.



Joxean Ugartemendia

Valeriano Beratarbide del caserío Belastegi, en el lindero del sel.

empotrado en la pared del talud. Cruzamos el carretil y seguimos la alambrada divisoria en descenso hasta la regata Egieder, que hace de divisoria durante un tramo. Nos separamos de ella ascendiendo junto a la alambrada, cruzamos un camino y seguimos monte arriba hasta el triple *mugarri*, muy cerca del caserío Aitzarte.

Belascanpan

En el inicio del pastizal del caserío Trabaleku tomamos a la izquierda y, junto al camino, hay un poste con un plástico marcando la muga. Ésta viene señalada, además, por el propio arbolado por cuyo límite bajamos en inclinada pendiente, viendo otras tres estacas más con plásticos. La divisoria llega a la regata Urdanzulo y por ella continuamos hasta la pista de acceso al caserío. Al inicio de la recta que va al propio caserío tomamos a la derecha siguiendo la comba que hace el sel y que tan bien marcada está en la foto del catastro. Siguiendo el perímetro, primero descendemos y luego ascendemos hasta la campa de Trabaleku, una parte de la cual debió pertenecer al sel.

Los mojones en los seles

Sabemos que los seles estaban delimitados mediante un mojón, llamado central, que señalaba el centro del círculo que conformaba el sel, cuyo perímetro venía marcado por varios *mugarri*s periféricos.

Belastegi. El mojón central o *artamugarri* ha desaparecido al levantarse el caserío que está en el centro del mismo. Sin embargo, se conservan hasta un total de 21 mojones en la periferia, de distintas épocas, aunque muchos de ellos no se corresponderán con la inicial distribución del sel, sino más bien con posteriores deslindes del terreno.

Belascanpan. A diferencia del anterior, en terrenos del mismo no hay construido ningún caserío y de hecho, el mismo pertenece por partes a varios caseríos distintos: dos partes a Sorozarreta, una a Lizarre y otra a Irautxiki. Junto a la pista de cemento de acceso al caserío Trabaleku encontramos el mojón central y dando la vuelta al perímetro localizamos hasta 15 mojones de características similares a los de Belastegi.



Joxean Ugartemendia

Mojón central del sel de Belascanpan.

2.1.2. El sel de Yanci/Igantzi

La primera referencia escrita que tenemos del sel de Yanci se halla en un expediente de Oiartzun de 1514 sobre el pleito litigado sobre los montes y seles entre los ferrones de Oyarzun y los arrendatarios de los monasterios de Roncesvalles y San Juan de Rodas que dice del sel de Yanci que es mayor de 12 goravillas, llamado *beyerdisarobe*. Asimismo, se menciona en la escritura de venta de la cuarta parte del sel de Yanzi a Bartolomé de Arbide en 20 ducados de oro¹³. En el mismo siglo XVI se menciona el sel de Yanci en las Actas de 13 de marzo y 15 de mayo de 1566. Posteriormente, se hace en una sentencia de la Real Chancillería de Valladolid (1580/01/01-1585/12/31) en la que exige que se respete al demandante la posesión del sel y monte de Yanci, que pertenece a la casa de Arbide¹⁴.

Un escrito de 7 de septiembre de 1681 recoge el arrendamiento desde el primero de 1682 hasta 1685 de una nevera, fabricada recientemente, que tenía la Villa en el sel de Yanzi.

En el Acta nº 112 de 1791 se menciona el sel de Yanci, propiedad de D. Ignacio de Urdiñola a raíz de los daños causados en el mismo por los operarios al servicio del Ayuntamiento en sus labores de corta, al propasar los límites del mismo. El Ayuntamiento decide compensarle por dichos daños a razón de 7,5 reales de vellón por cada carga de carbón de leña, estimando que fueron 12 las cargas cortadas en dicho sel. Por último, deciden encargar y posteriormente colocar 12 mojones de piedra arenisca de Jaizquibel para la delimitación del sel¹⁵.

El trabajo de campo realizado nos ha permitido localizar el mojón central, situado en el collado de Yanci, a unos 200 metros de la nevera (*elurzulo*) que se encuentra dentro del sel y un mojón periférico situado junto a una pista y muy cerca de las ruinas de una vieja borda.

2.1.3. El sel de Artamugarri

Decíamos más arriba que Artamugarri significa mojón central, a pesar de lo cual sólo hemos encontrado una referencia al mismo en un documento de 1717¹⁶ elaborado por el guardamontes de la Villa. De la visita girada al entorno de los caseríos Artamugarri (Goikoa y Bekoa) hemos obtenido los siguientes datos referidos a cuatro mojones:

13. A.M.R. C-5-IV-9-1, años 1525 y siguientes.

14. Y añade: *que no se le inquiete en las talas, cortas y aprovechamientos que de él haga; ni se aprese a sus carboneros*.

15. En el escrito se menciona también el presupuesto en comida que consumieron los operarios por no poder desplazarse a casa debido a la distancia existente.

16. Acta 43 de 1720, f. 1610.



☞ Joxean Ugartemendia



☞ Joxean Ugartemendia

Elurzulo y mojón central en el sal de Yanci.

- M-1. Mojón de piedra labrada, partido en dos, situado en el talud de la pista que baja al caserío Artamugarri bekoa.
- M-2. Piedra labrada situada junto al MP¹⁷ 337, pegada al alambre.
- M-3. Piedra labrada orientada al mojón periférico M-1, situada en la parte superior del sel y junto al MP 334. La distancia entre el 1 y el 3 daría el radio del sel que, según el dueño del caserío, sería de 163,4 m.
- M-4. Una piedra de forma idéntica al M-3, se halla junto al cierre del caserío Artamugarri goikoa y cerca de un mojón de cemento; al lado de la pista que baja al caserío Artamugarri bekoa.

En todos los casos podría tratarse de mojones periféricos.



Joxean Ugartemendia

Mojón periférico del sel de Artamugarri.

17. Monte Público.

2.2. Los seles localizados documentalmente

De los seles restantes sabemos de su existencia por testimonios hallados en diversos documentos que iremos analizando.

2.2.1. Los diez seles pertenecientes a Roncesvalles

1. Introducción

Bajo esta denominación agrupamos diez de los seles localizados en el término de Errenteria, cuyo denominador común es el hecho de que en algún momento de la historia fueron propiedad de la Casa Real de Roncesvalles. La primera noticia que tenemos se remonta a 1521.

En el momento actual todo lo que sabemos de ellos lo es a través de la documentación analizada que abarca el periodo que va de 1521 a 1846. Se trata de diez seles cuyos nombres, en la mayoría de los casos, se conservan hasta hoy, lo que permitirá desarrollar el trabajo de campo tendente a su localización física. La primera mención a estos seles la encontramos en un documento de 15 de mayo de 1521 en el que señala el pago que la Villa debe hacer al Prior de Roncesvalles y a la casa Ugarte por los seles. Parece ser que en dicho año se formaliza la escritura de censo perpetuo entre la Villa y la Casa Real de Roncesvalles con una pensión anual de 22 ducados por los diez seles.

En 1676 determinados escritos reconocen la existencia de un censo perpetuo con una pensión anual, esta vez, de 11 ducados. Más tarde, entre 1837 y 1841, constatamos mediante un recibo de pago que la Villa abona anualmente 181,5 reales de vellón en calidad de censo enfiteútico.

Sobre los diez topónimos que definen otros tantos seles, hoy se mantienen todos excepto Sorarriaga que puede corresponderse con la zona de Pikorrenea, antes Añarbe goikoa y Elgeta que aparece en el diccionario de topónimos de L.M. Mujika¹⁸.

2. Su denominación

A lo largo de los siglos observamos que a un mismo sel se le denomina con diferentes topónimos, o bien el mismo topónimo escrito de manera distinta. De los libros de Actas de 1709 y 1715 extraemos, siguiendo el mismo orden de las Actas, la denominación más generalizada, señalando a continuación otras variantes:

18. Lurtsaila, 1570 urtea.

1. Suerrin. Suberrin.
2. Espalaurgui. Espalaurri.
3. Garaño. Garain.
4. Malvazar. Marbasarin. Marbaçar. Marvazaun. Enezaval.
5. Orin. Olin. Onin.
6. Zutola. Çutola.
7. Esorriaga. Esorcarreaga. Sorarriaga.
8. Zuelcazu. Çuezkazu.
9. Elgueta.
10. Añarbe.

Resulta fácil comprender que el tema de la denominación dé pie a diversos problemas. Un documento fechado el 2 de marzo de 1618¹⁹, relativo a una ordenanza de la mojonera de 12 suertes²⁰ siendo los nombres de los apóstoles los de los mojones de las mismas, menciona los diez seles siguientes: Suerrin, Esorriaga, Garain, Çutola, Espalaurgui, Narvazaun (por otro nombre Enezaval), Çuezkazu, Orin, Añarbe y Elgueta.

Así, en otro documento de 13 de octubre de 1801²¹ se recoge la siguiente relación de 14 seles y por este orden: Suberrin, Onzandia, Irurita, Allangoa, Erquiza, Ezpalaurgui, Garaño, Aseginsoro, Balmazar, Onin, Zuelcazu, Elgueta, Zutola y Añarbe.

3. Su ubicación

Una vez conocida la existencia de los diez seles mediante la documentación existente, pasamos a la fase de su localización física. Para ello disponemos, por un lado, de las descripciones que nos ofrecen las Actas de 1709 y 1715 antes mencionadas, y por otro, del conocimiento real del término de Erreterria, para lo cual resulta de gran ayuda una buena planimetría²² donde aparezcan los topónimos de que se trata. En nuestro caso también resulta de especial

19. Archivo de Roncesvalles (A.R.). Caja nº 042, fajo 01,45.

20. Porción deslindada de monte.

21. Archivo de Roncesvalles (A.R.). Caja nº 042, fajo 01,32.

22. En el Mapa de Erreterria de marzo de 2006, 1:15.000, también aparece la mayor parte de los topónimos a que hacemos referencia; mapa del que hemos hecho una adaptación, que incorporamos a este artículo, con la ubicación aproximada de los mismos.

importancia el mapa “Parque Natural Aiako Harria”, 1:20.000, del que extraemos las cotas y la toponimia que seguidamente mencionaremos. De ahí que la siguiente exposición analizará cada uno de los seles desde esa doble perspectiva. En el terreno documental debemos de señalar que la mención a los seles se hace en el marco del reconocimiento de las 12 suertes en que se dividió en su día el monte de Rentería, todas ellas en la zona del Añarbe, entre Suerrin y el monte Urdaburu.

Asimismo, en el Archivo de Roncesvalles²³ se halla una carta enviada por la Villa de Rentería a la Casa Real de Roncesvalles, de fecha 30 de noviembre de 1799, en la que menciona que, con fecha 2 de marzo de 1618, se aprobó una ordenanza de la mojonera de 12 suertes, tal y como se recoge a continuación. Veamos cada uno de ellos, tratando de resumir la descripción que hace de los límites de cada suerte.

3.1. *El sel de Suerrin*

El primer mojón de las 12 suertes de monte, se llama San Pedro y a su suerte, Suerrin, donde se halla el *sel de Suerrin*. El Acta de 1709 describe la suerte deducida del apeo²⁴ y mojonera vigente, de la siguiente forma: desde los mojones divisorios con el valle de Oyarzun, concretamente desde el mojón de Puçuandiaga, cerca del río principal de la serrería del Añarbe, yendo derecho desde la enseada de dos Cerrillos para arriba hasta el otro mojón divisorio que se halla cerca del Camino Real que va desde el Valle a Goizueta hasta el citado mojón de San Pedro que también está cerca del Camino Real y mucho más acá del sitio que llaman Amaviarizeta y los demás mojones del citado San Pedro hacia abajo hasta el arroyo que continúa al sitio de Puçuandiaga y a poco trecho después entra en el río principal y lo encierra.

El de *Suerrin* podría corresponderse con el topónimo actual de Suerringaña, cota 537, y su punto central estaría en el entorno de los mojones de término 54B y 55 que delimitan el municipio del Valle de Oyarzun²⁵. De hecho, se observa un mojón al lado y posiblemente otros en la ladera que está cubierta de pinos.

23. Archivo de Roncesvalles. Fajo 01,45.

24. Instrumento jurídico que acredita el deslinde y la demarcación.

25. ARENZANA, Txema. *Errenteria a través de sus mugas*.

255 v.

Ordenanza de la mojonera: He
 Corten Subesidant. Desde la primera
 fuente alla la Ultima: Que sea pondre
 aqui para sumas clara Intelligenza
 que son como se siguen —

N.º 1	s. Pedro	Suerin
2	s. Pablo	Ydixieta Ezpalauzun
3	s. Andres	Garaño Persebel
4	s.iago	Machilandegui Aseruin Sarriena
6	s. Tomas	Malbaza
7	s. Phelipe	Oxin Bordaza
8	s. Bartolome	Zualcazu
9	s. Mathco	Elqueta Inzue
10	s. Simon	Yxteta Oaxan
11	s. Iadeco	Mendaraz
12	s. Matias	Arbitaxe

La mojonera de Roncesvalles.

Además, este sel aparece mencionado expresamente en los documentos siguientes:

- En un documento de 1514, antes mencionado: refiriéndose a un pleito litigado sobre montes y seles entre los ferrones de Oyarzun y los arrendatarios de los monasterios de Roncesvalles y San Juan de Rodas menciona Suerrin como sel mayor de 12 goravillas.
- En el Acta de 14 de agosto de 1567, refiriéndose a una reunión de miembros de Oyarzun y Rentería sobre qué términos propios pertenecían a las llamadas Casas de Añarbe, los de Oyarzun manifiestan que los términos de dicha Casa comienzan desde el arroyo que baja desde el sel de Suerrin.
- Por último, en un pleito entre Oyarzun y Rentería²⁶ de 23 de mayo de 1577, declaran que *“el sel de Suerrin se halla enclavado todo él en jurisdicción de Rentería y que tiene 84 brazadas desde el mojón central llamado Austerriza”*.

3.2. El sel de Espalaurgui

El segundo mojón es San Pablo y su suerte se llama Espalaurgui y también Idurieta, donde se halla el *sel de Espalaurgi*. La descripción de esta segunda suerte, deducida del apeo, es: su mojón principal se halla en Espalaurgi, de donde se dirige derecho, hacia abajo hasta el arroyo de Suerrin. El lindero anterior, junto a los mojones de San Pedro, encierra y comprende los sitios de Idurieta, Ardinaz y Osatriz.

El sitio de Ezpalaurgi aparece en el mapa con la cota 389,5 en un cruce de pistas en la ladera Este del monte Aldura, con el icono de una borda. Sabemos que inicialmente no se permitía por parte del Ayuntamiento ningún tipo de construcción dentro del sel, pero que posteriormente se autorizaba el levantamiento de algún tipo de construcción para la guarda de aperos y más tarde *txabolas*, convirtiéndose al final en caseríos. Al NE aparece el topónimo de Argiñotz (Ardinaz) y al SE, Irurita (Idurieta).

26. Archivo del Ayuntamiento de Oiartzun. 1574/01/01-1577/12/31.

3.3. El sel de Garaño

El tercer mojón es San Andrés y su suerte se llama Garaño, también llamada Persevel, donde se halla el *sel de Garaño*. La descripción que hace el apeo: su mojón principal se halla en Aldurusavel y desde él se dirige hacia abajo, todo derecho, hasta el arroyo de Suerrin que, junto a los mojones referidos de dicha segunda suerte de San Pablo, comprende el terreno de la tercera suerte.

El paraje de Garaño, cota 359, con icono de borda o txabola, aparece al sur de Ezpalaurgi. Antiguamente también se le conocía por Persevel. Resulta curioso constatar que en el mapa mencionado aparece el término de “Pertsebele” (Pertxele), cota 530,7, un *kasko* con vértice geodésico situado entre la cima de Aldura y el paraje de Ezpalaurgi, pero muy alejado del sitio de Garaño.

3.4. El sel de Malvazar

El sexto mojón es Santo Tomás y su suerte se llama Malvazar y otros Alduru, donde está el *sel de Marvazaun* (Malvazar), también llamado Enezaval. La descripción indica que su mojón principal se halla en el alto de Orin y desde él para abajo derecho va hasta el arroyo de Suerrin que junto a los referidos mojones de la cuarta suerte de Santiago encierra y comprende la mitad de Aseginsarove y todo Malvazar.

El término de *Malmazar* aparece en la cota 439,2, posiblemente el alto donde tenemos el mojón de término M-12 en la muga con Hernani. Hacia el SE se desprenden dos pequeños cordales: el de *Olin*, cota 326, otro de los seles de Roncesvalles y el de *Atseginso*, topónimo que aparece como sel en un documento de 13 de octubre de 1801, pero no perteneciente a Roncesvalles. Como se puede deducir de las descripciones anteriores, aparecen mezclados los términos Malvazar, Aldura, Olin y Aseginsarobe, que en el mapa están claramente diferenciados.

3.5, 3.6 y 3.7. Los seles de Orin, Zutola y Esorriaga

El séptimo mojón es San Felipe y a su suerte se llama Orin y otros Bordazar, en donde se hallan los *seles de Orin, Zutola y Essorriaga*. Su mojón principal se halla en lo alto de Zualcazu y desde él para abajo derecho hasta el arroyo de Suerrin y con los mojones de la sexta suerte, encierra y comprende las mitades de Bordazar y Orin.

Del paraje Olin, cota 326, hemos hablado en el punto anterior (Sel de Malvazar). Se trata de un pequeño cordal que se desprende de Malmazar hacia

el SE, entre las regatas de Olin y Malmazar. En cuanto al sitio de Zutola, cota 316, aparece en el cordal que se desprende del Alto de Zuarkazu hacia el SE, cerca del embalse del Añarbe. Por último, en el mapa no aparece ningún topónimo parecido a Esorriaga o Sorarriaga. Sin embargo, su ubicación podría situarse en el *kasko* donde está el actual caserío de Pikorrenea, antes llamado Añarbegoikoa.

Asimismo, en el Acta de 14 de agosto de 1567 se habla de la conveniencia de buscar los títulos de los seles de Sorarriaga y Añarbe que fueron comprados por la Villa a las Casas de Ugarte y Roncesvalles.

3.8. *El sel de Zuelcazu*

El octavo mojón es San Bartolomé y a su suerte se llama Zuelcazu, donde se halla de *sel de Zuelcazu*. Su mojón principal se halla en Elgueta y desde él, derecho hacia arriba, va hasta el Peñasco de Urdaburu y para abajo hasta el río principal de la herrería del Añarbe, por el medio de Zutola, junto a los mojones de la séptima suerte; encierra y comprende las otras mitades de Orin y Bordazar, conformando esta octava suerte.

El Alto de Zuelcazu, cota 466, aparece al S de Malmazar y al NE de Urdaburu, en la cabecera del cordal que se desprende hacia el SE, llega hasta el caserío Pikorrenea, pasando por el paraje de Zutola.

3.9 y 3.10. *Los seles de Elgueta y Añarbe*

El noveno mojón es San Mateo y a su suerte se llama Elgueta y otros Unzue, donde se halla el *sel de Elgueta*, y se debe hallar también el *sel de Añarbe*, ya que en los tres mojones y suertes restantes no se halla sel alguno de los diez que se compraron a la Casa Real de Roncesvalles y a la Casa Solar de Ugarte.

Según el apeo, el mojón principal se halla entre los dos Unzues y bajando a Lasguruzea de Elgueta en tres brazas, donde (se) encuentran los dos arroyos que bajan de Unzué y Elgueta. Con los mojones de la octava suerte forman la novena suerte. Y que por el remate que acaba faltan los ocho mojones, confina con la Arragoa Egurra de dicha herrería, no lejos del sitio que llaman Goroztegui, hoy nombrado, por unos Elgueta y por otros, Unzue. En el mapa mencionado figuran los topónimos Elkietagoikoa, cota 384, y Elkietabekoa, cota 346, situados precisamente entre los sitios de Unzué y Gorostegi, y circundados por dos regatas: Arribiribilko erreka e Intxixuerreka, pudiendo tratarse del lugar donde se ubica el sel de Elgueta. Con respecto al sel de Añarbe nada más podemos decir.

4. Las cinco suertes restantes

En el apartado referido a la ubicación de los seles, hemos mencionado al detalle las siete suertes en que se sitúan los diez seles llamados de Roncesvalles. Por su interés creemos necesario recoger, también en detalle, las cinco suertes restantes.

El cuarto mojón es Santiago y a su suerte se llama Machillandegui, y otros Aseguinsarove, donde no se encuentra ninguno de los diez seles referidos. Su mojón principal se halla en Osarte Alduru y desde él para abajo, derecho, hasta el arroyo de Suerrin que junto a los referidos mojones de la tercera suerte de San Andrés y lo que encierra y comprende la mitad de Aseguinsarove.

El quinto mojón es San Joan y se dice que su suerte debe estar en los sitios de Yanci, Ardinaz y Osatriz y otros llaman Idoia. Por haberse perdido, no se halla este mojón ni su suerte. Resulta curioso constatar que en el Acta de 1709 se saltan, o sea, no aparece mención alguna, esta quinta suerte. En el mapa tantas veces citado, aparece el topónimo Igantzi (Yanci), cota 460,4, en cuyas inmediaciones tenemos localizado el mojón central y uno de los periféricos del sel de Yanci, que nada ha tenido que ver con la Casa Real de Roncesvalles. Respecto a los topónimos Ardinaz y Osatriz, aparecen mencionados en la descripción de la suerte segunda.

El décimo mojón es San Simón y a su suerte se llama Urteta y otros Oaran. Según el apeo, su mojón principal se halla en lo más alto de Aunzbiscar, hoy llamado Oaran, y desde él bajando en derecho hasta dar con el río principal, dejando a la izquierda los montes de la citada Arragoa Egurra. Es el primer lindero. Y el segundo comienza desde la cima de Aunzbiscar u Oaran, donde se halla a tres brazas del citado mojón de San Simón, otro mojón principal llamado San Tadeo, que es de la suerte inmediata que seguirá hasta el citado río, al final de Urteta. Todo lo cual comprende esta décima suerte.

El undécimo mojón es San Tadeo y a su suerte se llama Mendaraz, y otros Sarovechar y en la antigüedad, Sorria. Su mojón principal se halla en lo más alto de Aunzbiscar u Oaran, a tres brazas de la décima suerte. Y que bajando por el remate de Urteta al río principal de Añarbe como se ha señalado en la suerte anterior. Éste es un lindero y el otro lindero lo constituye la línea de mojones de la suerte duodécima, cuyo mojón principal está en Elgorriaga, hoy Sarobechar. Y desde allí en derecho para arriba hasta encontrarse con la jurisdicción de San Sebastián. Y en derecho para abajo hasta el río principal del Añarbe. Todo ello comprende Mendaraz y la mitad de Elgorriaga, hoy Sarobechar.

El duodécimo mojón es San Matías y a su suerte se llama, Arbitarte, y otros, Yllarrasuayn. Su mojón principal se halla en Elgorriaga, hoy Sarobechar, y desde él hacia arriba hasta la jurisdicción de San Sebastián y para abajo hasta el río de Añarbe, que es el lindero de la undécima suerte. Comprende la otra mitad de Elgorriaga. Y el otro lindero lo constituye todo cuanto alcanza hasta la jurisdicción

de San Sebastián que confina rematando en Yllarrasuain donde entra en el río principal el arroyo que baja de más debajo de Oaran. Y lo que encierra desde el segundo lindero de la citada undécima suerte, hoy Mendaraz, hasta la divisoria entre la citada Villa y la ciudad de San Sebastián en Yllarrasuain. Comprende todo Arbitarte.

Estas tres últimas quedan al otro lado de la cima y cumbre del cerro del monte de Oaran por la parte de la herrería de Arrambide y el lugar de Arano.

5. La relación contractual con la Casa Real

De los datos obrantes en nuestro poder se desprende que fue en 1521 cuando se establece un censo enfiteúutico perpetuo²⁷ por los diez medios seles. Ésta es la primera y al parecer única relación contractual con dicha Casa Real. Así lo confirma el Acta de 15 de mayo de dicho año en la que se dice que el Concejo debe pagar cada año al prior del monasterio de Roncesvalles y a la Casa Solar de Ugarte por los seles. Asimismo, fechada en dicho año, existe una escritura de censo perpetuo con pensión anual de 22 ducados por diez seles sitios en los términos de la Villa de Rentería.

Los citados diez seles eran propiedad a medias pro indiviso de la Casa Real de Roncesvalles y de la Casa Solar de Ugarte hasta 1527 en que la Villa de Rentería le compró a Tristán de Ugarte, dueño de dicha Casa Solar su acción y derecho por los diez medios seles de que era propietario, según testimonio de Martín de Gabiria, escribano real y de número de la Villa, quedando a favor de la Casa Real el reconocimiento perpetuo del pago de 11 ducados de plata cada año. Parece ser que dicho censo perpetuo era renovado cada 40 años. Desconocemos las vicisitudes que dicho contrato sufrió a los largo de tantos años, pero en 1642 encontramos dictámenes de los licenciados Otaeta, Galarregui y Gabriel de Aguirre, sobre si los diez seles que la Real Casa dio a censo perpetuo a la Villa de Rentería habían caído en comiso²⁸.

En el libro de Actas de 1715 se menciona la fecha de 10 de agosto de 1676 en la que se firmó la última escritura de renovación del censo, habiendo pasado 37 años, según se menciona en dicha Acta, y prorrogándose por otros 40 años más. En efecto, así se confirma mediante escritos de 1676 de reconocimiento de un censo perpetuo con pensión anual de 11 ducados por unos seles, otorgado por la Villa de Rentería a favor de la Casa Real siendo escribano Joseph Orcolaga. En 1714 encontramos una escritura de renovación de dicho censo perpetuo con

27. *Enfiteusis: en Derecho Civil, cesión perpetua o por largo tiempo del dominio útil de un inmueble, mediante el pago anual de un canon al que hace la cesión, el cual conserva el dominio directo.*

28. *Comiso: en la enfiteusis, el derecho del dueño directo para recobrar la finca por falta reiterada de pago de la pensión u otros abusos graves del infetente.*

CONTADURÍA
de la Colegiata
DE
RONCESVALLES.

Con arreglo á la ley de 3 de abril del año último en que se decretó la devolución de los bienes no vendidos al Clero Secular, é instrucción de 1.º de agosto siguiente, las Oficinas de Amortización de esta Provincia han verificado ya á la Ilustre Comisión de Dotación del Culto y Clero de la Diócesis la entrega formal de los respectivos al Clero de la misma con las correspondientes relaciones de fincas, censos, y demas rentas, y la de débitos atrasados; y habiendo pasado al M. I. Cabildo de esta Iglesia

[illegible]

á la mayor brevedad, é igualmente los plazos que en lo sucesivo se vencieren.

Lo que de orden del M. I. Cabildo Colegial comunico
à V. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Roncesvalles 6 de
Septiembre de 1846.

Miguel Salinas

U. S. Sr. D. *Alonso y Argumendo* de la Villa de
Renteria

pensión anual de 11 ducados por varios seles sitios en la jurisdicción de la Villa de Rentería otorgada por ésta a favor de dicha Casa Real, siendo el escribano Martín Joseph Sanpaul.

Con posterioridad encontramos una circular de Roncesvalles de 12 de noviembre de 1840, suscrita por D. José Antonio Olaso y dirigida a D. Florencio Gamón, en respuesta a una carta dirigida por la Villa de Rentería el 22 de octubre anterior en la que señalaba la obligación de pagar sólo la mitad de los réditos censales. El administrador de Roncesvalles le responde que el canon de 181,^{1/2} reales de vellón que el Ayuntamiento de Rentería debe a la Colegiata no es en concepto de rédito censal de capital alguno, sino en calidad de enfiteusis, por cuya módica carga cedió la mitad del derecho que en propiedad tenía en los diez seles denominados de Añarbe y parece que ese favor debiera satisfacerse íntegro y sin descuento por ningún concepto. Añade que no estando en el ánimo el perjudicar a la institución le pide que se informe si efectivamente le corresponde igual descuento en los réditos censales que en el canon o censo perpetuo.

Asimismo, disponemos de un escrito fechado en Roncesvalles el 16 de septiembre de 1843 y suscrito por la misma persona en el que dice que la Villa de Rentería debe a la Casa Real 181,^{1/2} reales de vellón anualmente en calidad de censo enfiteútico por la mitad de los diez seles denominados de Añarbe sitios en jurisdicción de dicha Villa y que el último pago (pagamento) que hizo fue por medio de Dña. Nicolasa Sorondo, ferrona de Articuza, y lo fue por el plazo vencido el 29 de septiembre de 1836. A partir de esa fecha el escrito recoge la cuenta siguiente:

Cargo. Por cinco anualidades devengadas desde 1837 hasta 1841, ambos incluidos, a 181,^{1/2} reales de vellón anuales, dan un total de 907,17.

Data. Se deducen 3 anualidades por el 50% en cada uno de los 6 años de la pasada última guerra, al suponer que en Guipúzcoa es corriente dicha rebaja: 544,17.

Pendiente. Resta a deber por 2 plazos hasta el año 1841: 363,00 reales de vellón.

2.2.2. *El sel de Mariola*²⁹

El topónimo Mariola o Madariola aparece ya documentado en el Acta de amonajamiento entre el municipio de Rentería y el Señorío de Murguía de fecha 12 de noviembre de 1425³⁰ en los términos siguientes:

29. *Euskal Toponimiazko Materialeak, VII Alea*, de Luis María Mujika (p. 424). Lurtsaila, 1567 urtea eta Mariola edo Maiola, lurtsaila, erreg. 259, 143, 765.

30. A.M.R. Fuentes documentales medievales del País Vasco. Tomo I, pp. 147 a 157.

*“...Insusaga...E dende adelante fueron por el esquinaso recudiendo a la cabeçera del **sel de Mariola** que fallaron ende un mojón que dezia que fue puesto antigoamente e pusieron açerca del dicho mojon viejo otro nuebo. E dende adelante fueron por el dicho esquinaso e recudieron a la çimera del dicho sel de Mariola e fallaron ende un mojon antigoamente puesto. E dende adelante fueron por el dicho esquinaso cuesta arriba recudiendo al somo e fondo del lugar que se llama Amezmendi...”.*

Pudiera tratarse del tramo de la muga de Erreterria que va del aparcamiento de Franzesillaga, en cuya esquina hay un mojón doble, el M-55, hacia el alto de Mocorregi, que sería la parte alta del sel de Mariola.

Con posterioridad, en un documento fechado el 28 de febrero de 1495 sobre división y partición de términos jurisdiccionales... señala: *“En el cual dicho Paluberro están tres mojones uno cerca de otro, e del postrimero mojon de Paluberro a otro mojón que está en Cabeça de Mariola”*. Dicho documento sitúa dicho paraje entre Insusaga y Mocorregi.

Por último, en el Acta de 20 de octubre 1755 que recoge la visita a los mojones, se menciona el *“recuesto de Madariola”*, junto al topónimo Apaloberro, de nuevo entre Insusaga y el alto de Mocorregi.

De todo lo anterior podemos deducir que dicho paraje está situado actualmente entre los caseríos de Franzesillaga y Otsazuloeta. El mismo estaría seccionado por la carretera que va a Listorreta a la altura del caserío Pittin, tratándose de una ladera inclinada acotada en dos de sus lados por sendas regatas o torrenteras y en su parte inferior por la propia regata de Listorreta.

2.2.3. Los cuatro seles llamados de Oberan

En el mapa toponímico de Erreterria editado por el Ayuntamiento en marzo de 2006 aparece el paraje de Oberan como *Oberango tontorra (Urtetakogaina)*, una cima en la divisoria con San Sebastián entre el monte Urdaburu y el puente de Argorri. En sus cercanías se hallan los parajes que en su momento sirvieron para denominar los cuatro seles allí ubicados, entre ellos el de Unzue (Suso y Yuso); Illarrasoain, un topónimo hoy desaparecido que se encontraba en las inmediaciones del caserío Argorri y por último, Lizarregi.

El término Oberan aparece ya en el Acta de amojonamiento de 1495 definido como una cima³¹ y se mantendrá hasta el día de hoy. En *“Historia y toponimia donostiarras”*, de Ricardo de Izaguirre, donde se analiza “el primer grupo de documentos referentes a San Sebastián de Hernani”, se menciona el topónimo

31. ARENZANA, Txema. *Erreterria a través de sus mugas*.

Oroztegui o Gorostegui como monte situado “entre Rentería y un terreno de Alza, de cuyo lindero constituye mojón” (p. 344). Más adelante, en la página 345, dice: “Esta pardina de Oroztegui sobre el Urumea, es conocida con el nombre de partida de Oberan...”. En la p. 354 referido al topónimo Izarregui señala: “Posible metátesis de Lizarregui, uno de los 22 seles de los Arcedianos, situado éste en el partido de Oberan. Regata y término demarcador en los amojonamientos entre San Sebastián y Hernani”.

En el análisis del tercer documento del grupo se habla de la confirmación de la donación de Sancho el Mayor en 1014, añadiendo la pardina de Oroztegui. En cuanto a la misma dice:

“que los cuatro seles que de Oberan conocemos, –y en el croquis se advierte que la pardina de Gorostegui coincide con el partido de Oberan,– pertenecieron al Arcedianato de Tabla de la Catedral de Pamplona, pero de ellos, uno solo sabemos fuera donado a la sede iruniense: Lizarregui, y por este documento de 1141. Los otros tres: Unzué de suso, Unzué de yuso e Illarrasoain debieron ser donados a Santa María mediante otra acta,...”. Para finalizar diciendo: “como se puede ver en el gráfico número 3, esta donación en el Urumea es una ampliación de la existente precedentemente en Gorostegui u Oberan”.

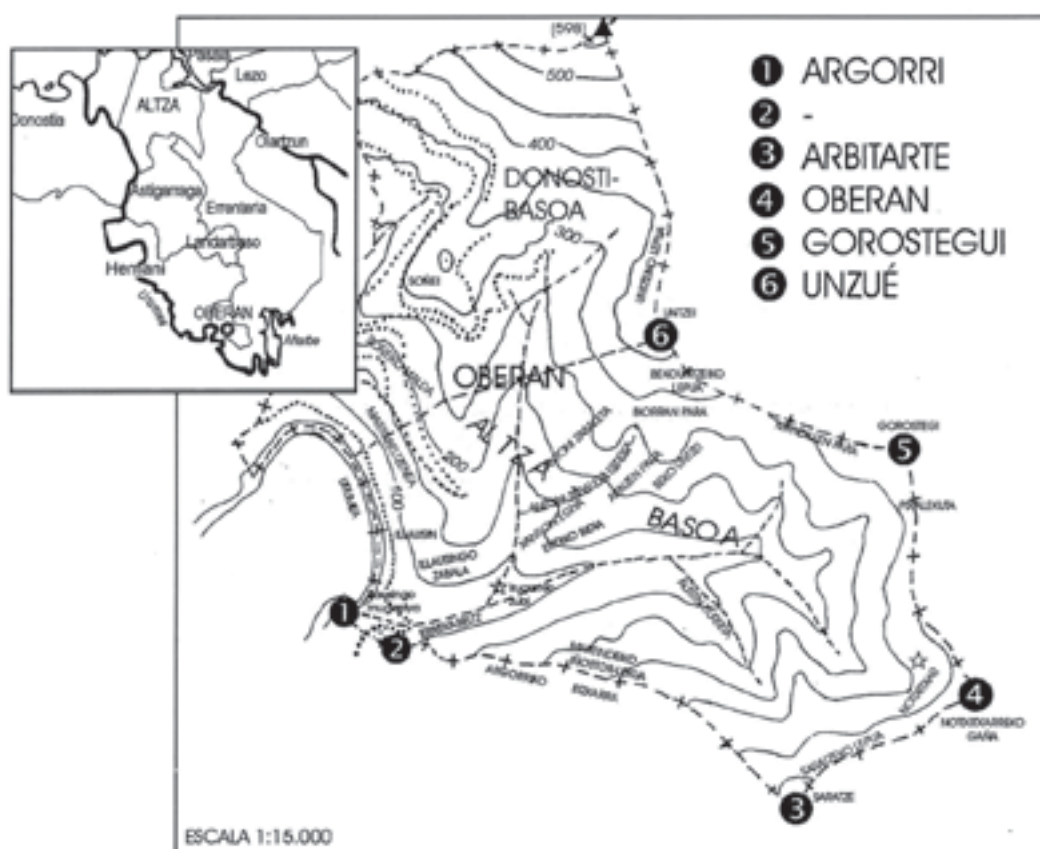
Angel M^a Calvo, en un artículo titulado “Altza Basoa”³², reproduce un texto extraído del Archivo Municipal de San Sebastián³³ sobre la “Real Provisión del Real y Supremo Consejo de Castilla”, de fecha 31 de julio de 1817, por la que se aprueba la escritura de concordia entre la ciudad y los apoderados de los partidos de Alza, Artiga e Ibaeta. En dicho documento se señala la existencia en la parte de Oberan de cuatro seles, llamados Unzue Suso, Unzue Yuso, Illarrasoain, situados en el centro de dicho Oberan, y el cuarto, Lizarregui, en uno de los extremos. Acuerdan que los tres primeros queden para los partidarios y éste último para la ciudad, más 66 yugadas³⁴ de tierra adjudicadas en la proximidad del mismo sel, equivalentes a las medidas de los tres seles, haciéndose la separación de tierras mediante mojones divisorios.

Por último, vamos a mencionar las referencias encontradas en las Actas de amojonamiento de nuestro término municipal. Así en la de 1495 aparece Yllarrasuain como paraje y en las de 1755 y 1787, Illarresuain, topónimo al que no le asigna concepto alguno pero lo asocia al mojón nº 39 o Yllarrasuain que lo menciona como paraje. De igual forma, en las Actas de 1755 y 1787, se menciona el sel de Unzegaraicoa cuando describe los mojones número 52 y 53.

32. Ver la revista Altza V de 1999.

33. C-5-II-L-1-Exp.1.

34. Medida de superficie utilizado en la antigua Roma equivalente a unos 2.700 m². Proviene de la cantidad de tierra que es capaz de trabajar en un día una pareja o yunta de bueyes.

Altia basoa

Amojonamiento de Alza y Rentería en el monte Oberan

Oberán en Altza basoa.

2.2.4. Los seles de Urritzaga y Larraz

El motivo por el que incluimos ambos seles en el mismo apartado se debe a la numerosa documentación en la que se mencionan a la vez a pesar de estar separados físicamente. En el recorrido de las mugas de Erreterria también aparecen mencionados ya que Urritzaga y Larraz se citan en la línea divisoria de términos que discurre a la largo de la hoy denominada regata de Landarbaso, desde la actual ubicación del caserío Urritzaga, cerca de Listorreta, hasta el paraje de Larraz, en la línea que une las cuevas de Aitzbitarte con Malmazar, en la triple divisoria entre Hernani y San Sebastián con Erreterria.

Dichos seles aparecen mencionados por primera vez en 1516³⁵. Poco más tarde, el 24 de julio de 1554³⁶ la villa de Rentería le compra a Pelayo Martínez de Ayerdi y su mujer, vecinos de Hernani, los seles de Urrizaga y Larraz. El de Urrizaga contenía 3.821 pies y el de Larraz 5.756 pies ambos de tierra de manzano por la cantidad de 11.756 castellanos más 24 ducados para ropa de María Esteban. La siguiente referencia la obtenemos de una sentencia de la Real Chancillería de Valladolid en virtud de la cual se restituyen a la marquesa de Rocaverde, Josefa Agustina de Ozaeta Epela, viuda, la mitad de los seles de Urritzaga y Larraz en razón de pertenecer a Francisco de Ayerdi en su testamento de 5 de mayo de 1597 en el pleito seguido contra el concejo de Rentería. Por último, una sentencia de 24 de octubre de 1778 resuelve en un documento muy amplio la reclamación formulada por los marqueses de Rocaverde con relación a ambos seles³⁷.

Dichos seles serán objeto de varios litigios según consta en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid³⁸ en los que la marquesa de Rocaverde, vecina de Bergara, pleitea contra los concejos de Azpeitia y Rentería por la posesión de la mitad de los seles de Urrizaga y Larraz, solicitando su restitución, en razón del testamento ya mencionado de 1597.

El sel de Urritzaga

Sin embargo, con respecto únicamente al sel de Urritzaga tenemos un par de referencias anteriores a 1516. La primera se recoge en la escritura de 12 de julio de 1409 de señalamiento de los mojones que separan los términos de Rentería y Señorío de Murguía³⁹ en la que dice:

35. A.M.R. C-5-IV-4-1 “Escrituras de compra de tierras...en Insusaga con referencia a los seles de Urrizaga y Larraz”.

36. A.M.R. C-5-IV-4-11 “Escrituras de compra de los seles de Urrizaga y Larraz por esta Villa a Pelayo Martínez de Ayerdi en 1554”.

37. A.M.R. C-4-IV-4-14.

38. 1766: 1 de enero-31 diciembre.

39. A.M.R. Fuentes documentales medievales del País Vasco. Tomo I, p. 143.

*“E dende adelante en seguinte fasta la cabeçera del **sel de Urriçaga** a un logar que se fase un bayllejo commo por manera de royo que se alcança e se conjunta con la agoa de Epela...”*

Posteriormente, el Acta de 12 de noviembre 1425 por la que Rentería y el Señorío de Murguía amojonan sus términos⁴⁰... dice:

*“...fasta la dicha agoa e rio de Epela, que esta aquende del dicho rio e agoa de partes de Murguia un mojon de piedra çerca el **sel de Hurreyçaga** dende estan las dichas foyas grandes en una costalada”.*

El sel de Larraz

Lo mismo sucede con el de Larraz. La referencia más antigua de este sel llamado *Larras* la encontramos en un documento⁴¹ fechado el 28 de febrero de 1495, en Madrid, en el que se recoge la partición de los términos jurisdiccionales entre Rentería y Oyarzun en virtud de una sentencia de los Reyes Católicos de 7 de abril de 1491. Con posterioridad, ya en 1755, en el Acta de visita a los mojones, vuelven a mencionar el sel de Larraz ubicándolo de la forma siguiente: “...que es jurisdicción común de la villa de Hernani y la ciudad de San Sebastián”, descripción que vuelven a repetir en el Acta de 1787⁴².

2.2.5. Otros seles

El sel de Allangoa/Allangüe

En el Mapa de Erretereria, sobre la regata Sarobe y cerca de la muga con Oiartzun, se halla el paraje de Allangüe. La primera referencia al mismo la encontramos en un expediente⁴³ de 1546: “*Bienes municipales. Cuartel sur. Escritura de venta de la tercera parte del sel de Allangoa por Dña. Magdalena de Lizarraga a la Villa de Rentería en la cantidad de 40 ducados de oro*”.

Con posterioridad, en documento de 5 de septiembre de 1867, se emplaza a la Corporación municipal a comparecer para responder a la demanda interpuesta por José Luis Inciarte, vecino de Oiartzun, sobre el deslinde del sel de Allangüe. De los numerosos documentos qu obran en el expediente de dicho pleito podemos entresacar datos de interés tales como sus lindes. En los mismos se dice que

40. A.M.R. Fuentes documentales medievales del País Vasco. Tomo I, p. 157.

41. ARENZANA, Txema. *Erretereria a través de sus mugas*. P. 15.

42. Idem. Pp. 17 y 19.

43. A.M.R. C-5-IV-4-8.

el sel de Allangüe confina por el oriente con la jurisdicción del Valle de Oyarzun; por el mediodía y norte con tierras de la Villa de Rentería y por el poniente, con la regata⁴⁴. Asimismo, en la escritura de venta se dice también que dicho sel tiene una cabida de 2.617 áreas, osea, 84 yugadas.

El sel de Barin

A pesar de que actualmente este topónimo se encuentra ampliamente representado en nuestro municipio: el paraje de Barin, los caseríos de Baringarate goikoa, bekoa, ermita, etc. apenas tenemos referencias documentales. Anteriormente, hemos mencionado el expediente de Oyarzun de 1514 referido al pleito de los ferrones. En el mismo se dice que Lopecho de Leçona posee el sel de *Beerin*, un sel considerado menor al tener menos de 6 goravillas, disponiendo de austerriza y estando su mayor parte en territorio de Rentería. Por esa época, en los seles únicamente se dejaban construir chozas.

El sel de Insusaga

Tal y como recojo en mi libro *Errenteria a través de sus mugas*, el paraje de Insusaga es fundamental ya que durante muchos siglos fue el lugar de inicio del recorrido de las mugas. En el documento de 28 de febrero de 1495 de división y partición de las mugas de Rentería y Oyarzun se menciona repetidamente el sel (prado) de Johan de Arnamendi, en el paraje de Insusaga (Nisusaga entonces), junto al sendero que iba de San Sebastián a Zamalbide, hoy Ventas de Perurena.

Son muy abundantes las menciones que se hacen al término de Insusaga y particularmente al sel del mismo nombre. Así, se le cita en las Actas de 16 de noviembre de 1539⁴⁵ y de 16 de enero de 1544⁴⁶.

El sel de Johan de Arnamendi

En el documento antes mencionado de 28 de febrero de 1495⁴⁷ se menciona varias veces este sel. Al describir el descenso de la divisoria de términos por la cuesta que une Bizarain (San Marcos) con Zamalbide señala la existencia de un mojón “*en el sel de Johan de Arnamendi junto al sendero que va de*

44. Se trata de la regata Oztatritzkoerreka que desciende del paraje de Idurieta y desemboca en Sarobe erreka.

45. A-1-5, 8vº y 9r.

46. A-1-5, 121vº.

47. División y partición de los términos jurisdiccionales entre Rentería y Oyarzun en virtud de una sentencia de los Reyes Católicos de 7 de abril de 1491.

Sant Sebastián a Çamalbide". La descripción que sigue a continuación, al utilizar topónimos hoy desaparecidos, no aclara mucho el recorrido de la muga. Tal y como hoy está configurada, a partir de Ventas de Perurena, la divisoria lo era con el Señorío de Murguía, hoy Astigarraga, y en ese marco, el documento de 1495 cita los topónimos de Umalvesin, Arritarte, Oyerdo y Andia Mojón de Galçaur. Desde este último mojón Andia, descienden a Nisusaga y *"a otro mojón que está cabo el sel de Johan Miguell de Arranomendi vesino de la dicha villa de la Rentería"*. (Por la descripción, pudiera tratarse de otro sel distinto del anterior).

Y continúa el recorrido ya que, desde el mojón anterior, descienden al camino de Insusaga *"a un mojón grande que está junto con el sel de Johan de Arnamendi; e deste dicho mojón descendiendo al camino de Ensusaga a otro mojón que se nombra Dinao en el sel de Johan de Arnamendi"*. Como se desprende de lo anterior, no resulta fácil aclarar si se trata de uno o dos seles. Por lo que sabemos por otros documentos, en el tramo de divisoria que va de San Marcos a Otxazuloeta, pasando por Perurena, podríamos estar hablando de los seles de Aitzondo, Insusaga y Mariola, como posibles hipótesis de trabajo.



Aitzondo.

El sel de Usaskue

En el mapa de Errenteria, en la parte izquierda de la carretera que une Listorreta con la zona de recreo de Barrengoloia, se localiza el paraje de Usaskue. Dicho topónimo aparece mencionado en las Actas de amojonamiento del término municipal del siglo XVIII (1755 a 1787) cuando menciona el camino de Usaskue y Epela (regata de Landarbaso) al describir los mojones 32 y 38. En el resto de Actas ya no se menciona y resulta lógico por cuanto el paraje se halla lejos de la divisoria con San Sebastián.

Epílogo

Con este trabajo hemos pretendido sentar las premisas para ulteriores trabajos de investigación y divulgación. Labores de investigación en el doble plano de la revisión de documentos históricos y de trabajo de campo tendente a localizar nuevos restos que den luz sobre los mismos. En cuanto a su divulgación, este primer trabajo ya permite acercarnos a otros trabajos mucho más elaborados como los relativos a los seles de Urnieta u Oñate, por citar sólo un par de ejemplos. Por último, puede servir también para implicar más a las instituciones en la investigación de nuestro pasado y su difusión en el marco del modelo educativo.



Joxean Ugartemendia

De izquierda a derecha: Txema Arenzana, Valeriano Beratarbide y Tomás Ibarra.

Bibliografía

- ARENZANA, Txema. *Erretería a través de sus mugas*. 2004.
- CILLÁN, Antonio. *La comunidad de pastos en Guipúzcoa*. 1959.
- CRUZ MUNDET, José Ramón. *Rentería en la crisis del antiguo régimen*.
- DE IZAGUIRRE, Ricardo. *Historia y toponimia donostiarra*.
- MUTILOA POZA, José María. *Roncesvalles en Guipúzcoa*. 1976 (tres tomos).
- ZALDUA ETXABE, Luix Mari. *Seles en Urnieta*. 1996.
- Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País “Los seles del valle de Oñate”, 1976.
- Altza basoa, de Angel M^a Calvo (Revista Altza V, 1999).
- Cuadernos de antropología-etnografía, “Zainak nº 17”. Art. de Díaz de Durana titulado: “Transformaciones en la titularidad y aprovechamiento de los seles en Guipúzcoa (1450-1550).